

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universidad Miguel Hernández de Elche

EXTRACTO de la convocatoria de una beca de colaboración en el Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado. (Código de subvención: 11-131-4-2024-0160-S).

BDNS (identif.): 773585.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/773585>

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Primero. Personas beneficiarias

La persona solicitante deberá reunir los siguientes requisitos al término del plazo de presentación de solicitudes:

a) Deberá estar matriculada en alguna de las titulaciones oficiales de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche/Orihuela de la Universidad Miguel Hernández de Elche en el momento de la solicitud y durante el periodo de colaboración con el SRRII.

b) Deberá estar en posesión de un nivel B1 de inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas mediante cualquiera de los certificados admitidos por las Mesas Lingüísticas de la CRUE. <https://www.crue.org/proyecto/acreditacion-en-idiomas/>

c) En el caso de los estudiantes de Grado, deberán estar matriculados en los dos últimos años de sus estudios, habiendo superado al menos el 50 % de los créditos que integran el correspondiente plan de estudios.

d) El estudiantado que haya disfrutado de una beca de estas características durante cursos académicos distintos al actual y que deseen participar en esta convocatoria, podrán ser considerados elegibles siempre y cuando el número de meses total de prestación de colaboraciones anteriores no supere los 12 meses, independientemente de servicio/unidad/departamento de la UMH en el que haya estado.

Segundo. Objeto

Otorgar una beca para fomentar la colaboración del estudiantado de la UMH en tareas del Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado (SRRII).

Tercero. Bases reguladoras

https://boumh.umh.es/files/2024/07/RR_01650_2024.pdf

Cuarto. Cuantía

La dotación máxima total para esta convocatoria es de 2.800 euros.

La ayuda económica a percibir por la persona beneficiaria será de 700 €/mes, cuantía a la que se le aplicarán las retenciones que procedan, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes y de la cotización a la Seguridad Social.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV) y se cerrará a los 10 días hábiles.

Elche, 5 de julio de 2024

Juan José Ruiz Martínez
El rector